



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

REF. : MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO

DEMANDANTE: GRACIELA DAZA MARTÍNEZ

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CESAR

RADICACIÓN: 20-001-23-33-003-2017-00581-00

MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA

Visto el informe que antecede, por Secretaría, solicítese a la Sección Segunda del Consejo de Estado, despacho del Magistrado doctor WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ, la devolución del proceso de la referencia, el cual fue remitido a esa Corporación en calidad de préstamo para decidir la acción de tutela incoada por la señora GRACIELA DAZA MARTÍNEZ, contra el Tribunal Administrativo del Cesar y Otro, bajo Radicación 11001-03-15-000-2019-02259-00.

Lo anterior se requiere, para poder dar cumplimiento a la orden emitida por la mencionada Sección en fallo de 13 de junio de 2019, proferido en la referida acción de tutela.

Cúmplase.

CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA
Magistrado